

ACTA N°39-2019

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, EN EL EDIFICIO DR. FRANKLIN CHANG DÍAZ.

PRESENTES

M.Sc. Ruth De la Asunción Romero	Rectora a.i., Universidad de Costa Rica
Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Alberto Salom Echeverría	Rector, Universidad Nacional
MBA. Rodrigo Arias Camacho	Rector, Universidad Estatal a Distancia
Lic. Marcelo Prieto Jiménez	Rector, Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Director, Oficina de Planificación de la Educación Superior
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal, Consejo Nacional de Rectores

PRESIDE: M.Sc. Ruth De la Asunción Romero

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA AGENDA CON MODIFICACIONES.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación del Acta No.38-2019.

La señora Ruth De la Asunción Romero somete a votación la aprobación del Acta No.38-2019, en virtud que no hay observaciones,

SE ACUERDA:

- A. APROBAR EL ACTA No.38-2019.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Presupuesto FEES 2020.

La señora Xinia Morera indica que el motivo de la visita es informar sobre la conversación con Randall Otárola, Asesor de Casa Presidencial, quien expresó que la señora Contralora manifestó que no hay problema con la clasificación de partidas.

Sin embargo, solicita la certificación de la STAP para avanzar con la clasificación de partidas.

Considerando que:

- El Presupuesto Nacional de la República 2020 fue aprobado por la Asamblea Legislativa en segundo debate el 21 de noviembre 2019.
- Las instituciones de educación superior universitaria estatal, dada la clasificación del FEES hecha por el Gobierno de la República en el Proyecto de Presupuesto Nacional

2020, entre transferencia corriente y transferencia de capital, procedieron a realizar una revisión conjunta de sus presupuestos, que permitiera reclasificar diferentes partidas de gasto, consideradas inicialmente como gasto corriente a gasto de capital. El Gobierno concuerda con la propuesta derivada de esta revisión, según se consigna en el Acuerdo entre las autoridades del CONARE, las Presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas y el Gobierno de la República, firmado el 22 de octubre del 2019.

- En el Presupuesto Nacional de la República 2020 se consignó el FEES por un monto total de ₡512.781.510.000, clasificado de la siguiente forma: ₡442.781.5410.000 como Transferencias corrientes y ₡35.000.000.000 como Transferencias de capital.
- El Conare en su sesión 28-2019 del 3 de setiembre 2019 y 35-2019 del 29 de octubre, acordó la distribución del FEES Institucional y del Fondo del Sistema para el año 2020.
- La distribución por institución del FEES corresponde a la suma del FEES Institucional, según los porcentajes equivalentes acordados por el Conare años atrás y del FEES Fondo del Sistema, según la asignación a las acciones y proyectos presentadas al Conejo.
- La distribución por institución del FEES, entre FEES transferencia corriente y FEES transferencia de capital, responde a la revisión y propuesta de reclasificación que las instituciones realizaron de sus presupuestos ordinarios con el fin de no afectar la operación normal de las mismas y que es parte del Acuerdo entre las autoridades del CONARE, las Presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Públicas y el Gobierno de la República. Por lo tanto, no se realiza conforme a la distribución indicada en el punto anterior, sino que ésta responde a las posibilidades de cada institución.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DEL FEES, SEGÚN LA CLASIFICACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESUPUESTO NACIONAL:

DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2020, POR UNIVERSIDAD, SEGÚN CLASIFICACIÓN DEL INGRESO

INSTITUCIÓN	TOTAL	FEES- Transferencia corriente	FEES-Transferencia de capital
TOTAL FEES	₡ 512 781 510 000	₡ 477 781 510 000	₡35 000 000 000
Universidad de Costa Rica	279 949 324 993	259 141 887 993	20 807 437 000
Instituto Tecnológico de Costa Rica	58 311 212 851	55 675 250 851	2 635 962 000
Universidad Nacional	115 697 872 716	107 877 934 716	7 819 938 000
Universidad Estatal a Distancia	48 050 638 545	45 644 283 545	2 406 355 000
Universidad Técnica Nacional	234 795 780	234 795 780	0
Consejo Nacional de Rectores	10 537 665 115	9 207 357 115	1 330 308 000

Artículo 4. Correspondencia.

- a) Oficio PANI-PE-OF-2929-2019, 4 de noviembre de 2019. La Presidencia Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia remite la invitación y solicita la participación de un representante de CONARE en el “Taller de validación de la metodología para el cálculo de inversión pública en niñez y adolescencia en Costa Rica. (3 de diciembre de 2019, de 8:30 a.m. a 12:00 m.d.)

La señora Ruth De la Asunción indica que como representante del CONARE ante el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, recomienda que la participación del taller sea aprovechada por un representante de PRIDENA de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA:

- A. COMISIONAR AL MAG. MILTON BRENES RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS Y ACCIÓN SOCIAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (PRIDENA) DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL CONARE ASISTA AL “TALLER DE VALIDACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN COSTA RICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2019 de 8:30 a.m. a 12:00 m.d.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio SO-D-2287-2019, 19 de noviembre de 2019. El director de la Sede de Occidente de la Universidad de Costa Rica solicita a los miembros del CONARE accionar sobre los diversos atropellos que está experimentando la universidad estatal costarricense.

SE ACUERDA:

- A. TOMAR NOTA Y AGRADECER AL DIRECTOR DE LA SEDE DE OCCIDENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Financiamiento y presupuesto.

MEMO-OPES-181-2019, 21 de noviembre de 2019. La Dirección de OPES remite memorándum de la aprobación a la modificación presupuestaria 7-2019.

SE TOMA NOTA.

Artículo 6. Programas y Comisiones.

- a) ACUERDO-VI-255-2019, 8 de noviembre de 2019. La Comisión de Vicerrectores de Investigación solicita el apoyo del CONARE para que el Kímuk sea reconocido oficialmente como Repositorio Nacional ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR AL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA HERRAMIENTA DE ACCESO ABIERTO KÍMUK COMO REPOSITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA VISIBILIDAD EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL E INSTAR A OTRAS INSTITUCIONES A INTEGRAR SUS REPOSITORIOS PARA FORTALECER LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA NACIONAL.
 - B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio OPES-DA-CDDE-31-2019, 19 de noviembre de 2019. La Comisión de Decanas y Decanos de Educación solicita la valoración y aprobación de la creación de la Cátedra “Desafíos de la formación de profesionales en educación Omar Dengo Guerrero”, como espacio de discusión, reflexión y análisis.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE “CÁTEDRA OMAR DENGÓ SOBRE DESAFÍOS DE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN EDUCACIÓN”.
 - B. APROBAR LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA PROPUESTA POR LA COMISIÓN DE DECANAS Y DECANOS DE EDUCACIÓN Y EL ESTADO DE LA EDUCACIÓN, COMO UN ESPACIO FORMAL PARA LA DISCUSIÓN, REFLEXIÓN Y ANÁLISIS.
 - C. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio CGA-023-2019, 19 de noviembre de 2019. La Comisión de Gestión Ambiental remite para aprobación la “Política de Gestión Ambiental Institucional” del 2020 al 2025, requisito del DIGECA para nota del semáforo ambiental anual que emite MINAE.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR LA “POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL” DEL 2020 AL 2025”, ELABORADA POR LA COMISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONARE.
 - B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio OF-VIDAE-COMVIVE-172-2019, 20 de noviembre de 2019. La Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil solicita información sobre la toma de decisiones de la distribución del presupuesto de las comisiones del área con recursos del Fondo del Sistema.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, A FIN DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VICERRECTORAS DE VIDA ESTUDIANTIL, CON RESPECTO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE FONDO DEL SISTEMA.

- B. COMUNICAR A COMVIVE EL MONTO GLOBAL DEL RECORTE, CON EL PROPÓSITO DE PRIORIZAR LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS PARA EL QUEHACER DE VIDA ESTUDIANTIL.
- C. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio OF-VIDAE-COMVIVE-173-2019, 25 de noviembre de 2019. La Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil solicita la aprobación de firma del “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y las instituciones de educación superior universitaria estatal adscritas al Consejo Nacional de Rectores”.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONARE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL ADSCRITAS AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES”, UNA VEZ QUE CUENTE CON LA APROBACIÓN FINAL DEL MEP.
- B. ACUERDO FIRME.
- f) Correo de 26 de noviembre de 2019. La Asesoría Legal remite la propuesta de convenio a suscribir entre la Caja Costarricense de Seguro Social y las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal con la finalidad de establecer un aseguramiento colectivo para otorgar la cobertura de los Seguros sociales a los estudiantes activos de las IESUE.

SE ACUERDA:

- A. TOMAR NOTA Y REMITIR A LAS RECTORÍAS PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.
- B. REMITIR LA PROPUESTA DE CONVENIO CON LAS OBSERVACIONES INCORPORADAS, A LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN AH-HOC DEL SEGURO VOLUNTARIO ESTUDIANTIL Y A LA COMISIÓN DE VICERRECTORAS DE VIDA ESTUDIANTIL.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Representaciones

- a) MICITT-DGD-OF-214-2019, 20 de noviembre de 2019. El director de Gobernanza Digital del Ministerio de Ciencia y Tecnología, remite solicitud de nombramiento para un representante propietario y suplente del CONARE ante el Comité Asesor de Políticas.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORIAS LOS POSIBLES CANDIDATOS POR UNIVERSIDAD EN LA REPRESENTACIÓN DEL CONARE ANTE EL COMITÉ ASESOR DE POLÍTICAS.
- B. ACUERDO FIRME.

- b) Oficio DNN-CSN-386-2019, 19 de noviembre de 2019. El director ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado solicita la remisión de la terna para la conformación del Consejo Superior Notarial 2020-2025.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORIAS LOS POSIBLES CANDIDATOS PARA CONFORMAR LA TERNA DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL 2020-2025.
- B. INDICAR QUE EL REPRESENTANTE DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA DOCENTE EN MATERIA NOTARIAL Y REGISTRAL DE POR LO MENOS DIEZ AÑOS.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 8. Carreras universitarias.

MEMO-DA-76-2019, 11 de noviembre de 2019. La División Académica remite para aprobación el dictamen sobre la creación de Maestría en Gestión Integrada del Recurso Hídrico para América Latina y el Caribe de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA:

- A. QUE SE AUTORICE A LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA QUE IMPARTA LA MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
- B. QUE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DEL POSGRADO.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 9. Programación sesiones del CONARE.

SE ACUERDA:

- A. COMUNICAR QUE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL CONARE SE LLEVARÁ A CABO EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019.
- B. DE ACUERDO CON LOS RECESOS INSTITUCIONALES, LA PRIMERA SESIÓN DEL PRÓXIMO AÑO SE REALIZARÁ EL 4 DE FEBRERO DE 2020.
- C. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y 10 minutos.

Ruth De la Asunción Romero
Presidente a.i.
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM